

si cuyo fin se le hara saber por el presente seis  
 Que se otorgue en virtud de acordam. de la Casa particular de Señal marcada con el numero  
 en favor de Salvador Lafuente } tres por la Cantidad de seiscientos de reales en cada uno de  
 Lafuente. } los cuatro años de su duracion; y el Ayuntamiento acorde;  
 Señal. } Aprobado en toda su parte, y que por el for Alcalde  
se proceda al otorgamiento de la correspondiente lirra  
de acordamiento

Positos.

Se vio un estado presentado por el depositario de positos  
 de esta Ciudad, conguiente a lo acordado por este Ayte.  
 del que resultan las liras publicas que tienen otorgada  
 algunos sujetos deudores y que existen en poder de este  
 depositario; y el Ayuntamiento entiendo acorde: Que  
 mediante a lo resultante segun el referido estado liras  
 de obligacion de todos los debitos de positos con arreglo  
 al cargo que aparece de la ultima cuenta rendida  
 por el depositario; hagase saber a este entrego  
 todos los datos que obren en su poder a los señal.  
 D. Pedro Lytier, D. Juan Antonio de Vilches, y D.  
 Andres Perabesa, a quienes se da comision en  
 forma para que examinados debidamente y  
 confrontados con la cuenta rendida y estado for-  
 mado, informen con la veridad que les sea posi-  
 ble cuando resulte, se les ofenda y parezca  
 con lo que se concluyo este Cabildo que

